



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2020-CVH-GG

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Logística, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 048-2019-CVH-GG, Don Alex Javier Trujillo Andía, presta servicios a la Entidad como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, desde el 09 de diciembre de 2019;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia a la institución, siendo su último día de labor el 30 de setiembre de 2020, correspondiendo aceptar su renuncia y en consecuencia encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, para garantizar el normal desarrollo así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

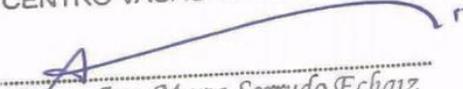
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ANTONIO MENA CAMPOS**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI



Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL